



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 016 DE 2003
(Acta No. 017 del 16 de diciembre)

“Por el cual se crea un cargo en el Nivel Asesor”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, de las previstas en el Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Acuerdo 013 de 1999 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que es función del Consejo Superior Universitario establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de plantas de personal académico y administrativo, que tenga en cuenta las estrategias de desarrollo de las Sedes en el contexto del Plan Global de Desarrollo de la Universidad.
2. Que es función del Consejo Superior Universitario crear, suprimir o modificar cargos de acuerdo con dicho sistema y de conformidad con los recursos disponibles.
3. Que el artículo 10 del Acuerdo 013 de 1999 del Consejo Superior Universitario, estableció dentro de las autoridades y dependencias de la Rectoría:
 1. Las Vicerreorías del Nivel Nacional, que serán la Vicerreoría General y la Vicerreoría Académica.
 2. Las Rectorías, Vicerreorías o Direcciones de Sede del Nivel Nacional.
 3. El Comité Intersedes.
 4. La Secretaría General.
 5. Las dependencias, formas organizativas y cargos que se creen y organicen para el cumplimiento de las funciones de ejecución en relación con el conjunto de la Universidad.
4. Que es necesario contar con un Asesor de alta experiencia en la implementación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos liderados por la Rectoría General.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.- Suprimir de la planta administrativa los siguientes cargos vacantes:

CARGO	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	CLASE	ASIGNACIÓN	BONIFICAC. BIENESTAR	SEDE
50406	S. Ejecutiva	Planta global, Facultad de Ingeniería	C.A	\$739.956	\$12.758	Bogotá
50408	S. Ejecutiva	Planta global, Facultad de Medicina Veterinaria y	C.A	\$771.074	\$13.295	Bogotá
53203	Celador	División de Vigilancia y Seguridad	C.A	\$668.514	\$11.527	Bogotá
53203	Celador	División de Vigilancia y Seguridad	C.A	\$668.514	\$11.527	Bogotá
53205	Celador	División de Vigilancia y Seguridad	C.A	\$693.590	\$11.959	Bogotá
53205	Celador	División de Vigilancia y Seguridad	C.A	\$693.590	\$11.959	Bogotá
53303	Aux. Servicios Generales	Sección Mantenimiento y Aseo	C.A	\$657.315	\$11.335	Bogotá
65306	Jardinero	Sección Mantenimiento y Aseo	Trabajador Oficial	\$626.991		Bogotá
50408	S. Ejecutiva	Planta global Extensión Universitaria	C.A	\$771.074	\$13.295	Medellín

ARTÍCULO 2o.- Crear en la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional un cargo adscrito a la Rectoría General con las siguientes características:

CODIGO	DENOMINACIÓN	CARGOS	ASIGNACIÓN	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	BONIFICACIÓN ESPECIAL
10217	Asesor	1	\$3.026.076	\$2.883.766	\$344.252

ARTÍCULO 3o.- El cargo que se crea en el artículo segundo del presente Acuerdo, se cubrirá con el valor de los cargos suprimidos en el artículo primero.

ARTÍCULO 4o.- El remanente de \$ 134.179 dejado en el presente acuerdo podrá ser utilizado por la Universidad Nacional de Colombia en posteriores modificaciones de planta.

ARTÍCULO 5o.- Por Secretaría General enviar copia del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Personal.

ARTÍCULO 6o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).

LA PRESIDENTA,

(Original firmado por)
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)
RAMÓN FAYAD NAFAH